Yo, **RICARDO GARCIA PAREZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CORPORACION COLOMBIA AVANZA					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.325.081-7			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	05006012024	FECHA SUSCRIPCIÓN	4 (día) marzo (mes) 2024 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 6 (día) marzo (mes) 2024 (año)	HASTA 30 (día) noviembre (mes) 2024 (año)		RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	1 (día) noviembre (mes) 2024 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	5	DE	5
VALOR A PAGAR	$ 259.239.276,00	EN LETRAS	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) octubre (mes) 2024 (año)	HASTA 30 (día) noviembre (mes) 2024 (año)			

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	114224	27	C-4602-1500-9-704080-4602020-02	161	A-02-02-02-009-002-01	$ 259.239.276,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BBVA	NÚMERO DE CUENTA	0266002566	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	259.239.276,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	259.239.276,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	259.239.276,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RICARDO GARCIA PAREZ	COORDINADOR	REGIONAL ANTIOQUIA	LA MESETA	Ricardo Garcia P.

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DEISY YURLEY ZABALA ALVAREZ	FINANCIERA	REGIONAL ANTIOQUIA	LA MESETA	Deisy Zabala A.

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LIQUIDACIÓN PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD FAMILIAR
VIGENCIA FISCAL 2024

CONTRATISTA	CORPORACION COLOMBIA AVANZA
CONTRATO No.	05006012024
SERVICIO	EDUCACION INICIAL RURAL

CONCEPTO	DETALLE	CUPOS	MESES	VALOR	TOTAL
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	489	OCT NOV	$ 22.319	$ 21.827.982
	DOCENTE	489	OCT NOV	$ 125.990	$ 123.218.220
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	489	OCT NOV	$ 15.749	$ 15.402.522
	PROFESIONAL NUTRICIÓN	489	OCT NOV	$ 15.749	$ 15.402.522
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	489	OCT NOV	$ 15.749	$ 15.402.522
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	489	OCT NOV	$ 4.419	$ 4.321.782
	POLIZA SEGURO BENEFICIARIO	489	OCT NOV	$ 1.002	$ 979.956
	AUXILIO DE TRANSPORTE	489	OCT NOV	$ 15.102	$ 14.769.756
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	489	OCT NOV	$ 2.536	$ 2.480.208
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	489	OCT NOV	$ 1.694	$ 1.656.732
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	489	OCT NOV	$ 801	$ 783.378
	ACOMPAÑAMIENTO A DISTANCIA	489	OCT NOV	$ 2.717	$ 2.657.226
	RADIO EDUCATIVA	489	OCT NOV	$ 2.588	$ 2.530.530
ALIMENTACION	COMPLEMENTO NUTRICIONAL RPP	489	OCT NOV	$ 119.915	$ 117.276.870
	APORTE OLLA COMUNITARIA	489	OCT NOV	$ 4.493	$ 4.394.154
	PRACTICA DE AUTOABASTECIMIENTO	489	OCT NOV	$ 24.893	$ 24.345.354
KIT PEDAGOGICO	PAQUETE DIDACTICO FAMILIAR	489	OCT NOV	$ 19.407	$ 18.980.046
PRESTACIÓN DEL SERVICIO					**$ 386.429.760**
Menos descuentos por inicio tardio por el mes de febrero				$ -	
Menos reinversión de inejecuciones				$ -	$ 183.588.636
Menos redistribución de ahorros				$ -	$ -
DESCUENTOS					**$ 183.588.636**
TOTAL NETO					**$ 202.841.124**

SON: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE

El contratista ha cumplido a cabalidad con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

FIRMA (Supervisor/a)	FIRMA (Rol Financiero)	FIRMA (Rol técnico)

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato al que se hace referencia en el encabezado por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

LIQUIDACIÓN PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD FAMILIAR
VIGENCIA FISCAL 2024

CONTRATISTA CORPORACION COLOMBIA AVANZA
CONTRATO No. 05006012024
SERVICIO EDUCACION INICIAL RURAL DISPERSA

CONCEPTO	DETALLE	CUPOS	MESES	VALOR	TOTAL
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	89	OCT NOV	$ 49.645	$ 8.836.810
	DOCENTE	89	OCT NOV	$ 157.489	$ 28.033.042
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIA	89	OCT NOV	$ 34.623	$ 6.162.894
	PROFESIONAL NUTRICIÓN	89	OCT NOV	$ 34.623	$ 6.162.894
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	89	OCT NOV	$ 29.381	$ 5.229.818
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	89	OCT NOV	$ 4.958	$ 882.524
	POLIZA SEGURO BENEFICIARIO	89	OCT NOV	$ 1.002	$ 178.356
	AUXILIO DE TRANSPORTE	89	OCT NOV	$ 15.102	$ 2.688.156
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y P	89	OCT NOV	$ 2.536	$ 451.408
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	89	OCT NOV	$ 1.694	$ 301.532
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	89	OCT NOV	$ 1.495	$ 266.110
	ACOMPAÑAMIENTO A DISTANCIA	89	OCT NOV	$ 2.717	$ 483.626
	RADIO EDUCATIVA	89	OCT NOV	$ 2.588	$ 460.664
ALIMENTACION	COMPLEMENTO NUTRICIONAL RPP	89	OCT NOV	$ 119.915	$ 21.344.870
	APORTE OLLA COMUNITARIA	89	OCT NOV	$ 2.246	$ 399.788
	PRACTICA DE AUTOABASTECIMIENTO	89	OCT NOV	$ 25.141	$ 4.475.098
KIT PEDAGOGICO	PAQUETE DIDACTICO FAMILIAR	89	OCT NOV	$ 19.407	$ 3.454.446
PRESTACIÓN DEL SERVICIO					**$ 89.812.036**
Menos descuentos por inicio tardio por el mes de febrero				$ -	
Menos reinversión de inejecuciones				$ -	$ 33.413.884
Menos redistribución de ahorros				$ -	$ -
DESCUENTOS					**$ 33.413.884**
TOTAL NETO					**$ 56.398.152**

SON: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

El contratista ha cumplido a cabalidad con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

FIRMA (Supervisor/a)	FIRMA (Rol Financiero)	FIRMA (Rol técnico)

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato al que se hace referencia en el encabezado por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
NIT 900.325.081-7
Cl 49 No 53 a 53 – (604) 452 3864
Bello, Antioquia - Colombia
gerencia@colombiaavanza.com

Se solicita al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL ANTIOQUÍA NIT.: 899.999.239-2, realizar el QUINTO DESEMBOLSO, correspondiente al periodo OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2024, establecido en el contrato de aportes Nº 05006012024, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L.C. ($259.239.276),** en el desarrollo del objeto: **"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre."**

Se firma en el municipio de Bello - Antioquia a los 04 días del mes de noviembre de 2024.

JULIETH LORENA AGUDELO VEGA

Julieth Agudelo Vega

Representante Legal
Corporación Colombia Avanza

Jerly Zabala A.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9AA0F4A8D80202020C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA YANETH ROLDAN MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43923444 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 236202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 43.923.444
ROLDAN MARIN
APELLIDOS
LILIANA YANETH
NOMBRES
Liliana Roldán Marín
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1984
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-DIC-2002 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
0104900-16[illegible]-F-0043923444-20030814 01893 03225B 01 142074332

SOLO VALIDO PARA PARAFISCALES
COLOMBIA AVANZA 2024

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236202-T



LILIANA YANETH
ROLDAN MARIN
C.C. 43923444
RES. INSCRIPCION 65 DEL 19/01/20
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

OSCAR EDUARDO [illegible]
DIRECTOR GENERAL

242109 259031

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

SOLO VALIDO PARA PARAFISCALES
COLOMBIA AVANZA 2024

Yo, **LILIANA YANETH ROLDAN MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 43.923.444, y con Tarjeta Profesional N° 236202-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA** identificado con Nit 900.325.081-7, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la empresa ha cumplido con los pagos de los aportes durante los últimos seis (6) meses, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dado en Bello a los 4 días del mes de noviembre de 2024



Liliana Yaneth Roldan Marín
Revisor Fiscal

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTE No. 05006012024

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NÚMERO	*05006012024*
OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAb PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.*
CONTRATISTA	CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
SUPERVISOR	RICARDO GARCÍA PÉREZ
VALOR INICIAL	**$ 1.762.918.635,00**
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato que se celebra será hasta el 30 de septiembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*4/03/2024*
FECHA DE LEGALIZACIÓN O DE ACTA DE INICIO	*6/03/2024*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2024
CDP	*76424*
RP	*114224*
MODIFICACIONES REALIZADAS	
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Reinversión Adición y Prórroga**

PÚBLICA

VALOR ADICIONAR	$ 261.831.669 discriminados así: Aportes ICBF: $ 259.239.276 y Aporte EAS: $ 2.592.393
CDP	76424
FORMA DE PAGO	La presente adición se entregará a partir del desembolso No. 5
PRÓRROGA	30 de noviembre de 2024
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**MODIFICAR la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE.** Adicionar al valor del presente contrato la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 261.831.669).** En consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de **DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.024.750.304).** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma de **DOS MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 2.004.703.271).** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. **2.** Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **VEINTE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 20.047.033).**

MUNICIPIO	SERVICIO	UDS	CUPOS	VALOR APORTE ICBF
ITUANGO	EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	4	87	$ 287.805.579
	EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	5	89	$ 387.037.424
SAN ANDRES DE CUERQUIA	EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	2	30	$ 99.243.304
SANTA ROSA DE OSOS	EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	7	102	$ 337.427.232
TOLEDO	EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	5	53	$ 175.329.836
VALDIVIA	EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	5	99	$ 327.502.901

PÚBLICA

YARUMAL	EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	8	118	$ 390.356.995
TOTAL, APORTE ICBF				$ 2.004.703.271
TOTAL, APORTE EAS				$ 20.047.033
TOTAL CONTRATO				**$ 2.024.750.304**

El Valor del aporte correspondiente al ICBF estará distribuido conforme a los siguientes desembolsos:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	MENSUAL	MAR ($ 285.378.110)
	2	BIMESTRAL	ABRIL-MAY ($ 476.241.796)
	3	BIMESTRAL	JUN-JUL ($ 476.241.796)
	4	BIMESTRAL	AGO-SEP ($ 507.602.293)
	5	BIMESTRAL	OCT- NOV ($259.239.276)

Educación Inicial rural y rural dispersa -EIR: a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por 1 mes, por el total de cupos contratados, más los costos de dotación inicial según canasta por el total de cupos contratados. b: Para el segundo y tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por 2 meses. c: Para el cuarto desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por 0,5 de mes. d: Para el quinto desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por 2 meses.

NOTA: Para garantía del cumplimiento de la entrega del total de costos de referencia de la canasta basados en un total de 20 días de alimentación, no será descontando financieramente el costo asociado a la ración no entregada del día de planeación pedagógica del mes de noviembre, sin perjuicio de que se garantice el desarrollo de esta actividad por parte de Talento Humano, lo anterior tomando en cuenta que el mes de análisis cuenta con 19 días hábiles calendario y que el día restante se compensa con los 21 días hábiles calendario del mes de octubre.

Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Como supervisor(a) del presente contrato de aporte y dando cumplimiento a lo requerido por el manual de contratación vigente del ICBF, adoptado por la Resolución N° 3397 del 30 de julio de 2024, con fundamento en la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar, y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, me permito solicitar la modificación de este, de acuerdo con las consideraciones que a continuación se plantean:

1. Que a través del memorando con radicado 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024, se impartieron las *"(…)Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con arriendo, Hogares Infantiles-HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar, a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre. (…)"*

 Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en los servicios relacionados en el asunto, se comparten las siguientes orientaciones referentes a los procesos de contratación que se desarrollarán a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016. Los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/o convenios que contemplen la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con arriendo, Hogares Infantiles-HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF y Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar.

 Que, conforme a la identificación y redistribución de recursos en el proceso de legalización de cuentas y las demás verificaciones del ejercicio propio del seguimiento a la ejecución contractual y teniendo en cuenta las orientaciones emitidas en el memorando con Radicado N° 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 *"(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran",* por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia,
 en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar la continuidad de la atención para lo cual se otorga el **concepto favorable** en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio - EAS.

 Que se dio viabilidad que justifican razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para introducir una modificación a lo inicialmente pactado.

 En consecuencia, se deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de **adición y prorroga** a los contratos de aporte, las cuales se sustentan en el memorando con radicado 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024 en el marco de la delegación de funciones en materia contractual, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución, se adelanten las respectivas actuaciones administrativas y contractuales que sean requeridas para el proceso de contratación descrito, con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF.

PUBLICA

2. Que a través del memorando con radicado 20241600000122483 del 19 de septiembre de 2024 se efectúa un análisis de planeación presupuestal de los servicios de atención a la primera infancia, *"(…) se identificó la necesidad de ampliar el plazo de adición y prórroga para el servicio de Hogares Infantiles a fin de garantizar la continuidad en el servicio a nivel nacional y en consecuencia, se requiere dar alcance al numeral 2.2. del memorando No. 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024,* ***en el sentido de modificar el plazo de ejecución exclusivamente para el servicio Hogares Infantiles-HI hasta el 31 de diciembre de 2024****. Las demás disposiciones contenidas en el memorando No. 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024 y que no fueron objeto de modificación bajo el presente documento, tienen plena vigencia*."

3. De igual forma, el Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución N° 3397 del 30 de julio de 2024, en el artículo 18, *Ordenadores del gasto delegados*, se encuentra dispuesto que, *"(…)* ***serán partícipes de la Gestión Contractual del ICBF aquellos funcionarios de nivel directivo a los cuales el/la Director(a) General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, delega las facultades en materia de ordenación del gasto, dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios, suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones post contractuales a que haya lugar****.*

 Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Director (a) General de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar y/o revocar los actos expedidos por los ordenadores del gasto, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.(…)"*

4. Que el pasado 25 de septiembre de 2024, se recibió vía correo electrónico la validación de las matrices de adiciones por parte del Enlace Financiero de la Dirección de Primera Infancia.

5. Que el Comité de Contratación de la Dirección Regional emitió concepto Favorables para la celebración de la presente modificación contractual.

Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente **contrato de aporte** se requiere la suma de **$ 476.241.796**, sin embargo, una vez revisada la ejecución del mismo al día de hoy, se evidencian recursos inejecutados por valor de **$ 217.002.520,** los cuales será objeto de reinversión, faltando por adicionar la suma de **$259.239.276,** por lo que se solicita realizar una adición en los siguientes términos:

VIGENCIA	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	RP	VALOR A ADICIONAR
2024	C-4602-1500-9-704080-4602020-02-161	114224	$ 259.239.276

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentase situaciones que afectan la ejecución del mismo, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1993, los cuales establecen lo siguiente: Articulo 26 Numeral 1. *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*. Artículo 27 *"En los contratos estatales*

se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento". En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia.	
ANEXOS	Memorando S-2018-205672-0500 del 16 de abril de 2018 Memorando 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024 Correo electrónico con la validación de la matriz de adiciones. Matriz de Adiciones. Acta de Comité de Contratación Regional Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales. Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales CDP PACCO Flujo de Pagos

FIRMA LA SOLICITUD

RICARDO GARCÍA PÉREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE

Proyectó: Maria Alejandra Vargas Tavera / Abogada Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Leidy Laura Lozano Uribe / Abogada Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Maria Clara Patiño Ramirez / Financiera Contratista – Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Revisó: Maritza Restrepo Herrera Financiero Contratista – Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Revisó: Deisy Yurlry Zabala Alvarez / Profesional Seguimiento a la Ejecución rol financiero – Centro Zonal La Meseta

PÚBLICA

REGIONAL: **ANTIOQUIA**
ÁREA O GRUPO: **CZ LA MESETA**
NOMBRE: **CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA**
NIT O CC: **900.325.081**
CONTRATO O ACTO ADMINISTRATIVO No: **05006012024**
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO: **$ 2.004.703.271**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	76424	114224	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	$ 1.745.463.995		$ 285.378.110	$ 476.241.796		$ 476.241.796		$ 507.602.293						$ 1.745.463.995	$ -
2	76424	114224	C-4602-1500-9-704080-4602020-02	161	27	$ 259.239.276									$ 259.239.276				$ 259.239.276	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
																			$ -	$ -
TOTAL						$ 2.004.703.271	$ -	$ 285.378.110	$ 476.241.796	$ -	$ 476.241.796	$ -	$ 507.602.293	$ -	$ 259.239.276	$ -	$ -	$ -	$ 2.004.703.271	$ -

#¡DESCONOCIDO!
RICARDO GARCÍA PÉREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Agustin Grisales Mejia

De: Alexia Maria Velez Velez
Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 12:05 p. m.
Para: Leg_Contratos Antioquia; Ricardo Garcia Perez
CC: Diana Cecilia Zabala Mazo; Lina Vanessa Giraldo Osorno
Asunto: Oficio de Notificación ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro.05006012024-CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
Datos adjuntos: 02.10 CDP 76424 ADICION.pdf; 02.11 PACCO 10921.pdf; 02. JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTE No05006012024.pdf; PANTALLAZO.pdf; 02.9 FLUJO DE PAGOS 05006012024.xlsx; RPC 114224 MOD 1 ADICION CT 05006012024.pdf; 520-74-994000022806-1.PDF; 520-47-994000047582-2.PDF

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: **SUPERVISOR(A**) **RICARDO GARCÍA PÉREZ**

ASUNTO: Oficio de Notificación ADICION **($261.831.669,**) Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro.**05006012024**, suscrito el 28 de septiembre de 2024

CONTRATISTA(S)	**CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA**
Nro. REG. PRESUPUESTAL	**114224** con movimiento del 28 de septiembre de 2024
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	04 de Octubre de 2024

Para su conocimiento se le delega la supervisión del contrato que se legaliza en el presente correo, adjunto documentos de la referencia, correspondiente al contrato de Aportes No.**05006012024**, suscrito entre el **ICBF Y CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA.** En tanto que el contratista cumplió con los trámites de legalización**.**
Se modifica la CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE
Se PRORROGA hasta el 30 de Noviembre del 2024
En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

ORLANDO GUZMAN BENITEZ

Coordinador Grupo Jurídico

C.C. Ana Milena Cuartas Tobon /Coordinadora Grupo Financiero

Elaboro. Alexia María Vélez Vélez/Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

Cordialmente,

Alexia Maria Velez Velez
Auxiliar Administrativa
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141 Medellín Antioquia
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400084
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaperezb	ADRIANA PEREZ BELENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-28-11:18 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 76424 de fecha 2024-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	114224	**Fecha Registro:**	2024-03-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.004.703.271,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.004.703.271,00	**Saldo x Obligar:**	259.239.276,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900325081	**Razón Social:**	CORPORACION COLOMBIA AVANZA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0266002566	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	3377448	**Nombre:**	JORGE IVAN MONTOYA VELEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	05006012024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-03-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF		1.745.463.995,00	0,00		
					Total:	1.745.463.995,00	0,00	1.745.463.995,00	0,00

161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2024-09-28	259.239.276,00	0,00		
					Total:	259.239.276,00	0,00	259.239.276,00	259.239.276,00

Objeto:	SUPERVISION CZ LA MESETA.PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	1.745.463.995,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	259.239.276,00	259.239.276,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Outlook

Autorización desembolsos

Desde Ricardo Garcia Perez <Ricardo.Garcia@icbf.gov.co>
Fecha Mar 15/10/2024 15:53
Para Ana Milena Cuartas Tobon <Ana.Cuartas@icbf.gov.co>; Daniel Quiceno Vanegas <Daniel.Quiceno@icbf.gov.co>; Laura Araque Ospina <Laura.Araque@icbf.gov.co>
CC Deisy Yurley Zabala Alvarez <Deisy.Zabala@icbf.gov.co>

Buenas tardes
En mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del contrato /convenio **No.**

NOMBRE DE LA EAS/NIT	CONTRATO
HI LA ESPERANZA NIT 890.984.465-2	05004632024
CORPORACION ARCA NIT 900.194362-8	05005582024
CORPORACION ARCA NIT 900.194362-8	05005682024
CORPORACION ARCA NIT 900.194362-8	05005822024
CORPORACION COLOMBIA AVANZA NIT 900.325.081-7	05006012024
INSTITUCION UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICA 890985417	05016292024
CONSEJO C LOS DELFINES NTI 818.001.449-5	05006272024

certifico para efectos del presente pago, LA EAS APFNUHI LA ESPERANZA, CORPORACION ARCA, CORPORACION COLOMBIA AVANZA, INSTITUCION UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS Y CONSEJO COMINITARIO GENERAL LOS DELFINES cumplió con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016, además cumple a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la **resolución 05360 de 2023**; por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados.

"…los documentos remitidos a través de mensaje de datos son válidos y los mismos pueden obrar como prueba para el trámite de pago, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 527 de 1999"; y estos documentos del contrato /convenio No.

NOMBRE DE LA EAS/NIT	CONTRATO
HI LA ESPERANZA NIT 890.984.465-2	05004632024
CORPORACION ARCA NIT 900.194362-8	05005582024
CORPORACION ARCA NIT 900.194362-8	05005682024
CORPORACION ARCA NIT 900.194362-8	05005822024
CORPORACION COLOMBIA AVANZA NIT 900.325.081-7	05006012024
INSTITUCION UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICA 890985417	05016292024
CONSEJO C LOS DELFINES NTI 818.001.449-5	05006272024

han sido radicados mediante ORFEO.

Cordialmente,

Obtener Outlook para iOS

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co